MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA DESCUENTOS POR ATRASOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5.774.-

MONTE PATRIA, 03 de Mayo de 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el articulo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de **Abril** de 2017, a los funcionarios que a continuación se señalan:

DIRECCION DE CONTROL

NOMBRE	HORAS A DESCONTAR
Alejandra Paola Cortes Rojas	**01 Hora**
Raúl Alejandro Rivera Alfaro	**01 Hora**
Ximena Viviana Rodríguez Araya	**01 Hora**

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de **Mayo de 2017.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/IRJ/mfm
- Oficina de Partes
- Remuneración
- Archivo Unidad de Recursos Humanos